



***PRÁCTICAS RESTAURATIVAS Y MEDIACIÓN EN CONFLICTOS CON
CONSECUENCIAS PENALES: Perspectivas y Prácticas***

(50 HORAS)

Propósito

Este Seminario Taller propone 15 encuentros sincrónicos y 4 foros de intercambios asincrónicos del estudiante con equipos de experiencias restaurativas argentinas, constituyendo un recorrido formativo para vivenciar, experimentar y reflexionar sobre la función restaurativa como parte de una cultura social que priorice el potencial de las personas para dejarse *afectar*, y en esa producción de afectaciones resignificar las maneras de relacionarse con situaciones en las que se ha dañado y se ha sido dañado. Una cultura para pensar cómo convivir en lazos sociales vulnerados y nos vemos compelidos a seguir juntos por la interdependencia que nos caracteriza.

Objetivos generales:

Este Seminario Taller abordará los conceptos y supuestos básicos del campo del abordaje consensual para la gestión y transformación de conflictos que son captados por el sistema penal y dos de los enfoques paradigmáticos de respuesta social al delito, la restaurativa y la retributiva punitiva.

Desarrollará los fundamentos elaborados por distintas perspectivas que se han ocupado de analizar el derecho del Estado a utilizar el sistema penal para des-motivar ciertas conductas sociales calificadas como delitos, y especialmente el derecho de acceso a la justicia mediante la utilización de medidas alternativas al juicio o a la pena. Y cómo, desde estas perspectivas, se justifica la necesidad de implementar políticas públicas que desarrollen abordajes restaurativos en respuesta a las infracciones a la ley penal y al daño a las relaciones.

Los programas de mediación ligados al sistema penal o cuando se remiten casos a servicios restaurativos por fuera del sistema penal, parten de concepciones del fenómeno delictivo, de las personas involucradas y del Estado, muy diferentes. De modo que las tensiones son ineludibles y sus equipos se verán llevados a tener que gestionarlas con logros dispares, experiencia que nos compartirán en los Foros. Siendo que además las políticas públicas implementadas son dispares en cada jurisdicción Argentina y no logran volverse plenamente operativas cuando carecen de los recursos necesarios y no guardan coherencia con valores y principios que justifican esos enunciados.

Objetivos específicos

1. Desarrollar distinciones de derechos humanos, criminológicas, de derecho procesal y de abordaje psico-social de gestión colaborativa de conflictos, para justificar las



Facultad de Derecho

Universidad de Buenos Aires

respuestas que las sociedades y estados organizan en respuesta a las acciones infraccionales a la ley penal. Entre otras, la retributiva y restaurativa.

2. Comprender y distinguir aspectos sustanciales de las prácticas productoras de acuerdos en el sistema penal-probation, juicio abreviado, conciliación, mediación, diálogos restaurativos.
3. Reconocer la manera de caracterizar los “conflictos” que llegan al sistema penal y cómo el abordaje restaurativo atiende sus dimensiones relacionales, familiares, comunitarias trascendente las que se reducen a lo jurídico.
4. Conocer programas y experiencias en marcha en Argentina, sus logros y desafíos pendientes.

Módulos temáticos

I. PERSPECTIVA DE GESTIÓN COLABORATIVA Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS: LA MEDIACION EN FUNCION RESTAURATIVA

A. CONCEPTOS GENERALES (Prof. Silvana Greco)

Respuestas sociales al delito: Justicia restaurativa y retributiva. Delito, culpa y sanción. Acciones convivenciales infraccionales, daños a las relaciones, reparación, restauración, pacificación y co-responsabilización.

Distinciones entre el enfoque restaurativo, asistencial rehabilitador, sancionador-punitivo.

Prácticas productoras de acuerdos en el sistema penal: Conciliación, Mediación, Negociación, Probation, Juicio abreviado. Distinciones cualitativas: Actores que participan. Tipo de participación. Propósitos y metas. Distinciones con prácticas de promoción de acceso a derechos de enfoque socio-educativo en el sistema penal.

La terceridad, Intervención de terceros. Diferencias. Funciones. Conciliadores, mediadores, facilitadores, negociadores. Elementos cualitativos para distinguirlos: (i) criterios de intervención –poder – derecho – intereses/necesidades; (ii) comportamientos que promueve en los participantes, (iii) narrativa que utiliza; (iv) tipos y niveles de participación; (v) metas que buscan: reparatorias/transaccionales y restaurativas; (v) actores que participan.

La mediación como práctica relacional comunicativa: conversaciones que construyen realidades. Perspectiva construccionista de la comunicación.



Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires

El mediador como tercero multi-parcial, facilitador de condiciones para la comunicación de los participantes. La mediación como conversación dialógica o de aprendizaje. La mediación de enfoque restaurativo: un proceso de diálogo consigo mismo, con el otro, con la comunidad, vivencias, sentimientos y necesidades, con motivo de acciones productoras de daños a las relaciones. Entre la autoafirmación y el reconocimiento. Práctica de la co responsabilidad en el marco de una ética relacional y de participación y construcción de ciudadanía.

El uso del perdón. Conceptos de reconciliación y paz social.

Tensiones entre la mediación de enfoque restaurativo y el proceso penal. Hallazgos relevados en Programas de mediación penal en Argentina

Bibliografía:

Caram María Elena, *El espacio de la Mediación Penal*. Revista La trama www.revistalatrama.com.ar, cuyo primer número está destinado a mediación penal y en versión papel “La Trama de Papel” Ed. Galerna.

Greco, S. *Informe de relevamiento de programas de mediación penal*. 2014- 2015. Programa de Resolución Alternativa de Conflictos. Defensoría General de la Nación.

<http://www.mpd.gov.ar/pdf/prac/Informe%20%20RELEVAMIENTO%20PROGRAMAS%20MEDIACION%20PENAL%20ANEXOS%20COMPILADO%20-%20JULIO%202016.pdf>.

Greco, S. *Procesos Autocompositivos en el sistema penal. Reparación, Conciliación, Mediación. Justicia Restaurativa*. Revista Pensamiento Penal, 1º noviembre 2016.

<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/11/doctrina44334.pdf>

Greco S.- Iorio L. I - Kojdamanian, R., *Prácticas restaurativas facilitadas por mediadores del Programa de Resolución Alternativa de Conflictos de DGN – Preocupaciones sobre la Políticas Pública de mediación ligada al sistema penal* . Ponencia presentada en las VIII Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial. Buenos Aires. Agosto 2019.

Greco S.- Iorio L. I - Kojdamanian, R., *Abordajes restaurativos y proceso judicial penal: ¿Es posible su convivencia como respuesta a un mismo conflicto? Prácticas del Programa de Resolución Alternativa de Conflictos del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*. Revista La trama, agosto 2020. www.revistalatrama.com.ar.



Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires

MCCold y Watchel Ted, *En busca de un Paradigma: una teoría sobre Justicia Restaurativa*. E FORUM 12 agosto 2003. www.restorativepractices.org.

Naciones Unidas (2006): *Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC). Viena.

Presas Dolores, *La Mediación Penal en el Poder Judicial. Orillando límites*. La Trama. Revista interdisciplinaria de mediación y resolución de conflictos. N° 13, mayo 2013. http://www.revistalatrama.com.ar/contenidos/larevista_articulo.php?id=251&ed=37.

B. ABORDAJE PSICO-SOCIAL DE LA MEDIACIÓN RESTAURATIVA (Prof. Juan Carlos Vezzulla)

Más allá del procedimiento: La mediación como teoría social.

Principios y propuestas relacionales. Acción colonizadora y acción de reconocimiento.

Cooperación opción a la imposición verticalista y el asistencialismo generador de exclusión.

La restauración del vínculo interpersonal y social.

Justicia restaurativa. La mediación restaurativa con adolescentes autores de acto infractor.

El rol protagónico de la comunidad en la concepción restaurativa.

Bibliografía:

Juan Carlos Vezzulla:

Ser Mediador, Reflexões. In: SALES, Lilian de Morais. (Org.)

Mediação. Teoria e Prática. Guia para Utilizadores e Profissionais. Lisboa, Ministério da Justiça de Portugal: Agora Publicações, 2003.

Mediación para una Comunidad Participativa. Revista Mediadores en Red, del mes de julio 2007, Buenos Aires.

¿*Qué mediador soy yo?*” Revista La Trama, 2007 Buenos Aires.

Mediación por qué, para qué y para quién. Revista de Mediadores en Red, 2008, Buenos Aires.

Mediación con adolescentes autores de infracción Segunda edición en versión



Facultad de Derecho

Universidad de Buenos Aires

electrónica corregida y aumentada editado por Acuerdo Justo, España.
www.acuerdojusto.es 2010

C. LAS VÍCTIMAS EN LA MEDIACIÓN Y EL ABORDAJE RESTAURATIVO (prof. Ulf Christian E Nordenstahl) Invitada especial Diana Marquez de Asociación de Víctimas por la Paz

Victimología. El concepto de víctima y victimización

Cuestiones victimológicas: Formas de victimización. La re-victimización.

El abordaje victimológico. Narrativa y discurso.

El trabajo resiliente y la ética del cuidado.

Bibliografía:

Nordenstahl, Ulf Christian E: Apuntes sobre victimología, Editores del Sur, Buenos Aires, 2019 - Neuman, E.: “Víctimología”, Buenos Aires, Universidad, 1994

Nordenstahl, Ulf Christian E: *Mediación penal. De la práctica a la teoría*, Librería editorial histórica Emilio. J. Perrot, Buenos Aires, segunda edición actualizada y ampliada, 2010.

Neuman, E.: “Víctimología”, Buenos Aires, Universidad, 1994

II. LA MEDIACION PREVENCIÓNALY POLICIAL (prof. Evangelina Trebolle) La mediación policial- Concepto- modalidades en Argentina y el mundo

Diferencias entre las distintas prácticas Negociación- Negociación en crisis- Facilitación mediación

La aplicación de los métodos consensuales (MARC) como base para la construcción de un nuevo modelo policial en democracia

El enfoque restaurativo, su aplicación en la tarea policial, enfocado a la víctima y al infractor.

Programas desarrollados en el rol de custodia y traslado de detenidos.

Programas policiales que aplican estos métodos en Argentina: Experiencia de Jujuy
Bibliografía

Álvarez, G. Highton, E. y otro. (1998) Resolución Alternativa de Disputas y Sistema penal. Buenos Aires. Ad Hoc.1998.

Cobler E. –Sole E. Mediacion y prácticas restaurativas policiales. Uno Editorial (2017)



Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires

Dana, D. *El manejo de las Diferencias* – U.S.A.-MTI Publicaciones. (2002) - Gallardo R-Cobler E *Mediacion Policial*- Ed. Dykinson (2012)

Fukuyama, F. *La Gran Ruptura*. Buenos Aires. Atlántida. (1999)

García Hon A. *Negociar el Riesgo*. Barcelona España – Ed Ariel. (2000)

Goleman D. *La inteligencia emocional*. Buenos Aires. Javier Vergara Editor S.A. (1996)

Rosenberg M. (1999) *Comunicación no violenta*. Gran aldea editores

Ury, W. (1996) “Supere el no. Cómo negociar con personas que adoptan posiciones obstinadas”. Bogotá, Norma.

Ury W. (2000) “Alcanzar la a” Buenos Aires. Paidós.

Trebolle María Evangelina, *Mediación prevencional*. Ed República, 2013.

Wachtel T. La justicia restaurativa en la vida cotidiana. Documento presentado en la Conferencia “Reconfigurando las Instituciones Australianas: Justicia Restaurativa y Sociedad Civil,” The Australian National University, Canberra, Febrero 16-18, 1999
Trebolle María Evangelina, *Mediación prevencional*. Ed República, 2013.

Howard Zehrd, *El pequeño libro de la Justicia Restaurativa*.
https://slide.mx/download/howard-zher-el-pequeo-libro-de-la-justicia-restaurativa_59cba32df58171f03cc5e95a_pdf.

III. PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA PENAL Y PENAL JUVENIL (Prof. Daniela Vetere)

El concepto de justicia restaurativa, sus elementos y su evolución en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.

Los estándares de derechos humanos en materia de justicia penal juvenil y justicia restaurativa.

Puntos de vinculación entre el sistema penal y el acceso a derechos económicos, sociales y culturales en materia de adolescentes.

Recientes reformas legislativas, procesales e implementación de mecanismos restaurativos a la luz de los estándares mencionados. Algunas discusiones jurisprudenciales actuales.

Bibliografía:

Gudiño, Marcela, Lugano, Ma. Jimena, Aguilar Mariana y Fernández María Teresa;



Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires

Responsabilidad subjetiva en la justicia penal juvenil en Justicia penal juvenil especializada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Editorial Jusbaire, 2015. Disponible en:

<http://editorial.jusbaire.gov.ar/libro/cargar/75>.

Kemelmajer de Carlucci Aida, *Justicia Restaurativa: posible respuesta para el delito cometido para menores de edad*. Rubinzal Culzoni 2004.

Vetere, Daniela, *Justicia restaurativa y solución alternativa de conflictos en el marco de una justicia penal juvenil* en “Justicia Restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil: conceptos, perspectivas y mecanismos procesales para su implementación”. Colección “Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Seguimiento de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño” de la Secretaría de Derechos Humanos con la colaboración de UNICEF. Disponible en: http://www.jus.gov.ar/media/1129109/17-dhpn_justicia_restaurativa_en_el_sistema.pdf.

Principios Básicos sobre la Utilización de Programas de Justicia Retributiva en Materia Penal, Resolución 2002/12 del Consejo Económico y Social. E/2000/INF/2/Add.2.

Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio).

Observación General 24 del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas (párrafos 8; 13 a 18 y 20).

IV. PERSPECTIVA CRIMINOLÓGICA (Prof. Daniel Achutti y Prof. Raffaella Pallamolla –Brasil-)

Criminología crítica y justicia restaurativa.

Cultura jurídica y conservadurismo judicial.

La importancia del abolicionismo penal para un modelo crítico de justicia restaurativa para Latinoamérica

Bibliografía:



Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires

ACHUTTI, Daniel. *Justiça restaurativa e abolicionismo penal*. 2. ed. SP: Saraiva, 2016.

CHRISTIE, Nils. *Conflicts as Property*. In: *The British Journal of Criminology*, vol. 17, n. 1, 1977 (en español: CHRISTIE, Nils. *Los conflictos como pertenencia*. In: *De los delitos y de las víctimas*. Buenos Aires: Ad Hoc, 1992).

CHRISTIE, Nils. *Images of Man in Modern Penal Law*. In: *Contemporary Crises* [título actual: *Crime, Law and Social Change*], vol. 10, n. 1. Amsterdam: Elsevier, 1986 (en español: CHRISTIE, Nils. *Las imágenes del hombre en el derecho penal moderno*. In: *Abolicionismo Penal*. Ediar: Buenos Aires, 1989).

HULSMAN, Louk. *Critical Criminology and the Concept of Crime*. In: *Contemporary Crises* [título actual: *Crime, Law and Social Change*], vol. 10, n. 1. Amsterdam: Elsevier, 1986 (en español: HULSMAN, Louk. *La criminología crítica y el concepto de delito*. In: *Abolicionismo Penal*. Buenos Aires: Ediar, 1989).

PALLAMOLLA, Raffaella. *Justiça Restaurativa: da teoria à prática*. SP: IBCCRIM, 2009.

PALLAMOLLA, Raffaella. A mediação penal no Brasil: presente e futuro. In: Mello, Kátia Sento Sé; Baptista, Bárbara Gomes Lupetti; Filpo, Klever Paulo Leal. (Orgs.). *Potencialidades e incertezas de formas não violentas de administração de conflitos no Brasil e na Argentina*. Porto Alegre: Evangraf/Palmarinca, 2018.

V. PERSPECTIVA PROCESAL PENAL (Prof. Gabriel Fava)

La contemplación de mecanismos adecuados de resolución de conflictos en los códigos procesales penales modernos de tinte acusatorio y en los regímenes procesales penales juveniles.

La legislación de fondo (art. 59 inc. 6° del CP) y la remisión a las legislaciones procesales. Principios, derechos y garantías involucrados en ambos casos.

La falta de una regulación procesal a nivel nacional y su análisis bajo los parámetros de los principios, derechos y garantías constitucionales involucrados. La perspectiva de Derechos Humanos. Las problemáticas de instrumentación del nuevo Código Procesal Penal Nacional/Federal Ley 27.063.

La distinción entre la extinción de la acción penal y el archivo de las actuaciones.

Los *Centros, Programas, Oficinas* encargados de instrumentar y aplicar estos mecanismos consensuales en las distintas provincias y en la CABA. Su conformación y los organismos de quien dependen



Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires

Bibliografía:

Binder, Alberto M: *Derecho Procesal Penal*, Tomo IV (Reparación y pena, conciliación y mediación), Ad Hoc, Buenos Aires, 2018.

Fava, Gabriel: “*La mediación como mecanismo complementario de resolución de conflictos analizada desde una perspectiva constitucional y de Derechos Humanos*”. En: Premio de Formación Judicial 2011/2012, Buenos Aires: Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Eudeba, 61-82, 2012.

Fava, Gabriel: “*La importancia de la justicia restaurativa en las tendencias actuales del derecho procesal penal. Debate sobre algunos aspectos problemáticos de su regulación e instrumentación práctica*”, en Revista de Derecho Penal y Criminología, La Ley-Thomson Reuters, Año IX, número 02, Buenos Aires, marzo de 2019, p. 233-240.

Fava, Gabriel: “*La incorporación de mecanismos de justicia restaurativa en el Código Penal de la República Argentina y en el Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Debate sobre algunos aspectos problemáticos de su regulación e instrumentación práctica*”, ponencia presentada en el Congreso Sociology of Law llevado a cabo en Porto Alegre, 2018.

Hassemer, Winfried: *Crítica al derecho penal de hoy*, Universidad del Externado de Colombia, Bogotá, 1997.

Maier, Julio B. J: *El ingreso de la reparación del daño como tercera vía al Derecho penal argentino*, en *El Derecho Penal Hoy* Homenaje al profesor David Baigún, Julio B.J. Maier y Alberto Binder (comps.), Editores del Puerto, Buenos Aires, 1995.

Roxin Claus: *Derecho Penal, Parte General*, Tomo I, apartado § 3 III ¿La reparación como tercera vía del Derecho Penal?, Thomson Civitas, Madrid, 1997.

Spagnolo, Ana María: *Mediación Penal en Argentina*, el autor, San Rafael, 2017.

VI. EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS QUE PARTICIPAN EN ESTA EDICIÓN DEL CURSO (AÑO 2023)

Programas con experiencias de mediación y otras prácticas restaurativas ligadas al sistema penal y carcelario en Argentina. Presentación del marco de actuación, metodología, logros y desafíos, a cargo de los Equipos profesionales de dichos programas.

Estudios investigativos realizados por equipos especializados, que analizan cómo en el



Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires

campo de la justicia penal juvenil argentina y otros países de Latinoamérica son incorporadas determinadas innovaciones inspiradas en el enfoque de la llamada “justicia restaurativa. Se refieren hallazgos en los siguientes documentos:

EQUIPO DOCENTE DEL SEMINARIO- TALLER:

Profesores Mediadores multidisciplinarios, con formación y experiencia en enfoque restaurativo *Silvana Greco, Evangelina Treballe, Ulf Christian Eiras Nordenstal, Juan Carlos Vezzulla.*

Profesores Especialistas en temas específicos: *Daniel Achutti (Brasil); Gabriel Carlos Fava; Diana Marquez, Daniela Vetere; Raffaella da Porciuncula Pallamolla (Brasil)*

METODOLOGÍA: Clases sincrónicas en línea, Campus Virtual, Foros de intercambio, Material de lectura y audiovisuales.

PAUTAS DE APROBACION Y CERTIFICACION ACADEMICA: Asistir al 75% de las clases, cumplimentar la participación en los 4 Foros de Experiencias y con el encuentro final evaluativo.